



PEDIDO DE INFORME

VISTO

La Ordenanza N° 8727/21 ref. a “Plan Baños Seguros y Sustentables”. Y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 26 de Agosto del corriente, este cuerpo deliberante sancionó la Ordenanza 8727, la cual acepta la suma de \$ 2.245.794 en el marco del programa “Plan Baños Seguros y Sustentables”;

Que, se contempla un plazo de ejecución de 6 meses para la realización, prorrogable en caso de considerarse necesario;

Que, es menester que este cuerpo cuente con información precisa respecto de los avances en la ejecución de la obra.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

PEDIDO DE INFORME N° _____ 21

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos, envíe a este Cuerpo lo siguiente:

- Informar si se recibieron los fondos establecidos por el art. 2 de la Ordenanza 8727/21.
- Presupuesto discriminado de materiales y mano de obra para la realización del programa, por bloque sanitario.
- Porcentaje de ejecución del proyecto.
- Empresas y/o Cooperativas contratadas para la ejecución.